



FIRMADO POR

El Interventor de Gestalba  
MANUEL GONZÁLEZ TÍBAR  
21/03/2022



NIF: P5200010F

Intervención

Expediente 977335K

## INFORME DE INTERVENCIÓN

**Expediente:** 977335K

### 1.- INTRODUCCIÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 90 del Real Decreto 500/90, de 20 de abril, por los Servicios de esta Intervención se ha procedido a efectuar la liquidación del Presupuesto del Organismo Autónomo de Gestión Tributaria (GESTALBA), del año 2021 que arroja un resultado veraz de la contabilidad, conforme a los principios generalmente aceptados, recogidos en la Instrucción del Modelo Normal de Contabilidad aprobada por la Orden HAP/1.781/2013, de 20 de septiembre. La aprobación de esta liquidación corresponde al Presidente de la Diputación, a propuesta del Presidente del Organismo Autónomo y posteriormente, deberá someterse a conocimiento del Consejo Rector.

### 2.- DOCUMENTOS QUE CONSTITUYEN LA LIQUIDACIÓN

El Título IV, de la Instrucción de Contabilidad citada anteriormente que ha servido de base para la ejecución de este presupuesto, regula la obligación de suministrar información al Pleno de la Corporación, en este caso Consejo Rector, por conducto de la Presidencia del Organismo, acerca de la ejecución de los presupuestos y del movimiento y la situación de la Tesorería. En este sentido, la Regla 52 y siguientes recogen el contenido de dicha información, que habrá de plasmarse en una serie de documentos y estados contables, algunos de ellos relacionados en la Tercera Parte, Apartado de Cuentas Anuales del Anexo relativo al Plan General de Contabilidad Pública adaptado a la administración local, dentro de la referida Instrucción, que han de ofrecer la verdadera situación económico-financiera de la entidad. Desde el punto de vista de esta Intervención, es necesario acompañar otros documentos complementarios que permitan cifrar los datos a que se refiere el art. 93.2, del Real Decreto 500/90. En consecuencia, los documentos que se someten a aprobación son los siguientes:

#### A) Estado de liquidación del Presupuesto

1. Estado de liquidación de Gastos
2. Estado de liquidación de Ingresos
3. Estado de modificaciones de crédito
4. Resultado Presupuestario
5. Relación de deudores y acreedores
6. Remanentes de créditos

#### B) Estado de Tesorería

1. Resumen de Cobros y Pagos
2. Estado de situación de existencias

#### C) Estado de Situación y Movimientos de operaciones no presupuestarias de Tesorería.

1. Deudores
2. Acreedores
3. Partidas Pendientes de aplicación - Ingresos
4. Partidas Pendientes de aplicación - Gastos



GESTALBA

Código Seguro de Verificación: ETAA YHF3 3DYX 3D3M TACZ

**INFORME DE INTERVENCIÓN A LIQUIDACIÓN PRESUPUESTO DE GESTALBA DE 2021. - SEFYCU 3595466**

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://gestalba.sedipualba.es/>

Pág. 1 de 6



FIRMADO POR

El Interventor de Gestalba  
MANUEL GONZÁLEZ TEBAR  
21/03/2022

NIF: P5200010F

5. Movimientos internos de tesorería
6. Otros conceptos NO Presupuestarios

D) Estados de evolución y situación de los recursos administrados por cuenta de otros Entes.

- I. Desarrollo del proceso de gestión de los recursos administrativos.
- III. Desarrollo de las obligaciones derivadas de la gestión.
- IV. Desarrollo de las cuentas corrientes con los Entes.

E) Estado de Remanente de Tesorería .

### 3.- LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE 2021

El resultado presupuestario viene dado, por la diferencia entre derechos liquidados y obligaciones reconocidas, cuyo resumen es el siguiente:

Derechos reconocidos netos	7.114.844,88
Obligaciones reconocidas	-9.163.678,34
Gastos financ. con Remanente liq. Tesorería	916.488,12
Resultado Presupuestario ajustado	-1.132.345,34

Para una mayor comprensión de estos datos anteriores, a continuación se incluyen los cuadros resumen por Capítulos de los Estados de Gastos e Ingresos, (en euros) , donde se detallan las obligaciones y derechos reconocidos, así como las economías obtenidas, que han dado lugar el resultado anterior.

#### GASTOS

capitulo	ctos.iniciales	modificac.	definit.	oblig.recon.	pagos	pte.pago	Remanentes
1	6.534.914,12	-100.000,00	6.434.914,12	6.150.379,65	6.061.968,64	88.411,01	284.534,47
2	1.521.085,88	47.185,33	1.568.271,21	1.375.799,86	1.323.228,42	52.571,44	192.471,35
3	41.000,00	5.000,00	46.000,00	39.984,90	39.984,90	0,00	6.015,10
4	585.000,00	95.000,00	680.000,00	621.025,81	574.025,81	47.000,00	58.974,19
1a4	8.682.000,00	47.185,33	8.729.185,33	8.187.190,22	7.999.207,77	187.982,45	541.995,11
5	30.000,00		30.000,00				30.000,00
6	60.000,00	1.600.000,00	1.660.000,00	976.488,12	976.488,12	0,00	683.511,88
7	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
6y7	90.000,00	1.600.000,00	1.690.000,00	976.488,12	976.488,12	0,00	713.511,88
1 A 7	8.772.000,00	1.647.185,33	10.419.185,33	9.163.678,34	8.975.695,89	187.982,45	1.255.506,99
							0,00
8	30.000,00	0,00	30.000,00	0,00	0,00	0,00	30.000,00
9	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
6 A 9	120.000,00	1.600.000,00	1.720.000,00	976.488,12	976.488,12	0,00	743.511,88
total	8.802.000,00	1.647.185,33	10.449.185,33	9.163.678,34	8.975.695,89	187.982,45	1.285.506,99



GESTALBA

Código Seguro de Verificación: ETAA YHF3 3DYX 3D3M TACZ

### INFORME DE INTERVENCIÓN A LIQUIDACIÓN PRESUPUESTO DE GESTALBA DE 2021. - SEFYCU 3595466

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://gestalba.sedipualba.es/>



FIRMADO POR

El Interventor de Gestalba  
MANUEL GONZÁLEZ TÍBAR  
21/03/2022

NIF: P5200010F

## INGRESOS

capitulo	previs.iniciales	modificac.	definit.	de rech.rec.	anulac./devoluc.	de.c.rec.netos	ingresos	pte.ingreso
1	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
3	8.771.000,00	0,00	8.771.000,00	8.584.493,07	1.469.784,46	7.114.708,61	7.114.708,61	1.469.784,46
4	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
5	1.000,00	0,00	1.000,00	136,27	0,00	136,27	1.427,28	-1.291,01
1a5	8.772.000,00	0,00	8.772.000,00	8.584.629,34	1.469.784,46	7.114.844,88	7.116.135,89	1.468.493,45
						0,00		
6	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
7	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
6y7	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1 A 7	8.772.000,00	0,00	8.772.000,00	8.584.629,34	1.469.784,46	7.114.844,88	7.116.135,89	1.468.493,45
						0,00		
8	30.000,00	1.647.185,33	1.677.185,33	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
9	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
6 A 9	30.000,00	1.647.185,33	1.677.185,33	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
total	8.802.000,00	1.647.185,33	10.449.185,33	8.584.629,34	1.469.784,46	7.114.844,88	7.116.135,89	1.468.493,45

Vistos los cuadros anteriores de ejecución de ingresos y gastos, así como de los estados que se acompañan a nivel de conceptos y aplicaciones presupuestarias se desprende el siguiente análisis:

a) La ejecución de los ingresos es de un 2,13% inferior a las previsiones iniciales del presupuesto, (186.506,93 euros), recuperándose en parte la tendencia anterior a la crisis sanitaria provocada por la COVID-19 durante el año 2020 y arrastrada a 2021. No obstante estas cifras hay que compararlas en términos absolutos, detrayendo la devolución realizada igualmente en 2021 a los ayuntamientos por importe de 1.469.784,46 euros, (en 2020 fue de de 641.631,93 euros), como parte de la tasa de ejercicios anteriores, al haberse calculado un menor coste de la misma sobre la liquidada en su día, según acuerdo del Consejo Rector de 28 de septiembre de 2020.

Si obviamos el hecho anterior, los recursos ingresados han sido de 372.211,27 euros, superiores a 2020, (DR en 2020 de 8.212.281,80 euros, y en 2021 8.584.493,07 euros).

Centrándonos en 2021, la desviación más significativa resulta en la recaudación tanto en voluntaria como vía ejecutiva que suman 178.731,20 euros y 267.756,99 euros respectivamente, más que la obtenida en 2020. Entre los motivos, nos encontramos en el aumento de los padrones, mayores competencias delegadas, y por el mayor esfuerzo realizado desde el propio Organismo en la tramitación de expedientes en el procedimiento ejecutivo que quedaron pendientes por causas de la referida pandemia.





FIRMADO POR

El Interventor de Gestalba  
MANUEL GONZÁLEZ TÍBAR  
21/03/2022

Se completan los recursos ordinarios del Organismo con el Capítulo V “Intereses de entidades financieras” que recoge tan solo 136,27 euros, provenientes de los rendimientos de los fondos de cuentas corrientes, dados los bajos tipos de interés actuales. En 2020, los derechos por este mismo concepto fueron 1.427,28 euros, lo que apenas tiene significado en el total del presupuesto de ingresos.

b) En el estado de gastos, se han conseguido unas economías totales (Remanentes), sobre las previsiones iniciales de 1.285.506,99 euros, distribuidos principalmente en el Capítulo VI “Inversiones reales”, con 683.511,88 euros, al no haberse realizado las obras previstas en las oficina centrales del Organismo, y en el Capítulo I “Gastos de Personal”, con 284.534,47 euros, con motivo de la vacante del puesto de Director, sustituido por el Subdirector, y en las aplicaciones de retribuciones del personal laboral y Seguridad Social, debido a las bajas no sustituidas a lo largo del ejercicio. En el resto de capítulos igualmente se han producido remanentes en menor cuantía, alcanzando entre todos ellos la cifra de 317.460,64 euros, de los que resalta el Capítulo II “Gastos en bienes y servicios corrientes”, con 192.471,35 euros, al finalizar el contrato de arrendamiento de las oficinas centrales que han pasado a propiedad de Gestalba, y en la aplicación presupuestaria destinada a las comunicaciones postales, debido al uso de medios electrónicos en las notificaciones, tal como prevé la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Con estas cifras, se obtiene un primer resultado, que se recoge en el cuadro siguiente (E-410), al que ha sido necesario practicar un ajuste por las obligaciones financiadas con remanente de tesorería de ejercicios anteriores que asciende a 916.488,12 euros, en gran parte destinado a la adquisición de los locales sede de las oficinas centrales de Gestalba.

DESGLOSE MODELO E-410

	CAP. I A V	CAPIT. VI A IX	
	DCHOS/OBLIGAC.	DCHOS/OBLIGAC.	TOTAL
<b>INGRESOS</b>	7.114.844,88	0,00	7.114.844,88
<b>GASTOS</b>	8.187.190,22	976.488,12	9.163.678,34
<b>DEF/SUPER.</b>	-1.072.345,34	-976.488,12	-2.048.833,46
<b>DES V. POSIT.</b>	0,00	0,00	0,00
<b>DES V. NEGAT.</b>	0,00	0,00	0,00
<b>DIFERENCIA</b>	-1.072.345,34	-976.488,12	-2.048.833,46
			0,00
<b>REM.TES.UTIL.</b>	0,00	0,00	916.488,12
<b>RESULTADO</b>	-1.072.345,34	-976.488,12	<b>-1.132.345,34</b>

#### 4.- REMANENTE DE TESORERÍA

Se encuentra detallado en el estado correspondiente, resultando positivo y cifrado en la cantidad de 2.953.936,79 euros. Dicho importe viene a coincidir con la diferencia del resultado presupuestario del punto anterior antes de ajustes, (-2.048.833,46 euros), al no existir desviaciones de financiación, y el remanente líquido del ejercicio 2020, que ascendió a 5.002.770,25 euros.





FIRMADO POR

El Interventor de Gestalba  
MANUEL GONZÁLEZ TÍBAR  
21/03/2022

NIF: P5200010F

CALCULO REM.TES.	
FONDOS LIQUIDOS	6.936.624,51
DERECH.PTES.COBRRO	431.496,15
EJER.CTE	0,00
EJERC.CERRADO	0,00
OPER.NO PRES.	431.496,15
OBLIGAC.PTES.PAGO	4.409.463,06
EJERC.CTE	187.982,45
EJERC.CERRAD.	0,00
OPER.NO PRES.	4.221.480,61
PTES.APLICAC, COBRS PTES. APLICAC. PAGOS PTES.APLICAC.	-4.720,81 4.720,81
<b>REMANENT. TESOR.</b>	<b>2.953.936,79</b>

De conformidad con lo establecido en el artículo 104 del Real Decreto 500/1990 de 20 de abril, el Remanente de Tesorería anterior podrá ser utilizado para la financiación de modificaciones de crédito en el Presupuesto de 2022, sin las restricciones impuestas por el art. 32 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, una vez que mediante acuerdo del Consejo de Ministros de 27 de julio de 2021, ratificado por el Congreso de los Diputados con fecha 13 de septiembre, se ha prorrogado para el ejercicio 2022, el acuerdo de suspensión de las reglas fiscales previstas en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.

No obstante, ello no implica renunciar, como aconseja el Ministerio de Hacienda, a la prudencia en la gestión financiera, y a seguir *evaluando la capacidad/necesidad de financiación en términos de contabilidad nacional, en el presupuesto, en su ejecución y liquidación.*

La relación nominal de deudores y acreedores presupuestarios figura entre los documentos que constituyen la liquidación, por iguales importes a los que aparecen en este resumen. Asimismo, los datos relativos a saldos deudores y acreedores no presupuestarios, tienen su desglose por cuentas en los resúmenes a que se ha hecho referencia en los apartados C) y D) del punto 21 de este informe.

#### 5.- REMANENTES DE CRÉDITO.

De los Estados que se adjuntan existen remanentes de crédito por importe de 1.285.506,99 euros, que al no existir autorizaciones y compromisos pendientes, no son incorporables, y por lo tanto, según el art. 175 del Real Decreto Legislativo 2/2004 y artículo 99 del Real Decreto 500/1990, quedarán anulados al cierre del ejercicio.





FIRMADO POR

El Interventor de Gestalba  
MANUEL GONZÁLEZ TEBAR  
21/03/2022



NIF: P5200010F

**Intervención**

Expediente 977335K

#### 6.- JUSTIFICACIÓN CONTABLE

El desarrollo de los estados se encuentra registrado en los libros de contabilidad a que se refieren las reglas 52 y ss. , así como en la Tercera Parte, Apartado de Cuentas Anuales del Anexo relativo al Plan General de Contabilidad Pública adaptado a la administración local, de la repetida Instrucción de Contabilidad, como ya se ha señalado anteriormente, existiendo la adecuada correspondencia y coordinación entre operaciones, libros y estados.

#### 7.- ÓRGANO COMPETENTE PARA APROBAR ESTA LIQUIDACIÓN

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11.2.g) de los Estatutos de este Organismo, corresponde a la Presidencia del Organismo la propuesta de liquidación y al Presidente de la Diputación su aprobación.

**CONCLUSIÓN.** Por todo lo expuesto, ha de concluirse que la documentación expresada se adecua a la legislación vigente, constituida por los artículos del R.D. 500/90 que han sido citados y las reglas de la Instrucción del Modelo Normal de Contabilidad aprobada por la Orden HAP/1.781/2013, de 20 de septiembre, también indicadas.



GESTALBA

Código Seguro de Verificación: ETAA YHF3 3DYX 3D3M TACZ

**INFORME DE INTERVENCIÓN A LIQUIDACIÓN PRESUPUESTO DE GESTALBA DE 2021. - SEFYCU 3595466**

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://gestalba.sedipualba.es/>

Pág. 6 de 6